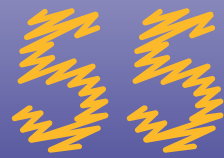




FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas



**BOLETIN
FINANCIERO
Y JURIDICO**

MARZO DE 2017

- GOBIERNO NACIONAL PRESENTA EL PROYECTO "BUEN GOBIERNO PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA QUE PRESTAN SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO".
- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AÑO 2016
- FOGACOOOP INVITA A SU RENDICIÓN DE CUENTAS
- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA
- EVOLUCIÓN ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN CARTERA CONSUMO
- SÍNTESIS INFORME DE GESTIÓN DE FOGACOOOP AÑO 2016



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MINHACIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

I

INDICE



- GOBIERNO NACIONAL PRESENTA EL PROYECTO "BUEN GOBIERNO PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA QUE PRESTAN SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO".

- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AÑO 2016

- FOGACOO INVITA A SU RENDICIÓN DE CUENTAS

- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

- EVOLUCIÓN ENTIDADES "ESPECIALIZADAS" EN CARTERA CONSUMO (*)

- SÍNTESIS INFORME DE GESTIÓN DE FOGACOO - AÑO 2016



Miembros de Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán

Daniel Arango Ángel

Álvaro Edgar Balcázar Acero

Rafael González Gordillo

Edgar Eduardo Pinto Hernández

María del Pilar de la Torre Sendoya

Andrés Felipe Uribe Medina

Director

Alvaro Vanegas Manotas

Secretario General

Santiago Díaz Patiño

**Gerente Técnico y de Admón.
de Reservas**

César Augusto Avendaño Morales

Gerente de Asuntos Estratégicos

Adriana McAllister Braidy

Gerente de Servicios Corporativos

Claudia Rosario Soria Mora

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S

Colaboradores

Mauricio Robledo Restrepo

Diseño y diagramación

Uricoechea Publicidad

GOBIERNO
NACIONAL
PRESENTA EL
PROYECTO

“BUEN
GOBIERNO PARA
ORGANIZACIONES
DE ECONOMÍA
SOLIDARIA QUE
PRESTAN SERVICIOS
DE AHORRO Y
CRÉDITO”.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera se encuentran desarrollando un trabajo de investigación con el apoyo técnico del Banco Mundial, a efectos de realizar un diagnóstico de las actuales prácticas de buen gobierno desarrolladas por las organizaciones del sector que prestan servicios de ahorro y crédito: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

Esta iniciativa se desarrollará en tres etapas. La primera de diagnóstico, en la que nos encontramos actualmente. La segunda etapa será la de recomendaciones en la que los aportes del experto internacional en gobierno corporativo, Pasquale Di Benedetto, ayudarán a identificar las mejores prácticas internacionales en materia de buen gobierno para organizaciones de economía solidaria. La tercera y última etapa consiste en la presentación de propuestas a implementar en las organizaciones, identificando los aspectos de gobernabilidad que podrían ser más relevantes en Colombia según las particularidades de las organizaciones locales.

En el marco de la fase de diagnóstico del proyecto, se ha dispuesto la realización de una encuesta dirigida a más de 1.600 organizaciones del sector de la economía solidaria: 143 cooperativas de ahorro y crédito, 42 cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, 1.344 fondos de empleados y 110 asociaciones mutuales.¹ Para la construcción de esta encuesta se desarrolló una prueba piloto en diciembre de 2016, en la que se contó con la participación de 19 entidades del sector y de tres asociaciones gremiales nacionales: la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop), la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (Analfe) y la Asociación Nacional Mutualista de Colombia (Conamutual).

¹ Información reportada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a 31 de diciembre de 2015.



Con la prueba piloto se identificaron elementos para optimizar el alcance, estructura y contenido de la encuesta, y se involucró de manera directa al sector en la construcción de la misma. Con este insumo se tiene previsto realizar la encuesta abierta a todas las organizaciones durante el segundo trimestre del 2017. Dentro la encuesta se indagará sobre datos generales de la entidad, órganos sociales, procesos y controles, transparencia y revelación de información, y compromiso con el buen gobierno. Próximamente, se divulgará el sitio web para su diligenciamiento, los tiempos y los detalles del contenido de la encuesta.

La información recopilada a través de la encuesta se complementará con unas mesas de trabajo que se van a desarrollar en la primera semana de mayo, con una muestra de organizaciones a centralizar en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla. El propósito principal de estas actividades es tener una aproximación directa con las entidades y contar con un diagnóstico adecuado de las prácticas de buen gobierno del sector.

Desde el Gobierno Nacional estamos comprometidos con la protección, promoción y fortalecimiento del sector de la economía solidaria. En este sentido, extendemos una invitación a todas las entidades destinatarias del proyecto para que participen activamente de esta iniciativa que consideramos reportará grandes beneficios al sector. Esto permitirá que los resultados de esta primera etapa sean adecuados para realizar un diagnóstico completo y eficiente sobre las condiciones y prácticas actuales de buen gobierno en el sector, reflejando la heterogeneidad y particularidades de cada tipo de organización. Superintendencia de la Economía Solidaria - Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera.



RINDE CUENTAS

EL PRÓXIMO
23 DE MAYO

!LO ESPERAMOS!

LUGAR:


Casino Central
de Oficiales de la
Fuerza Aérea
Colombiana – FAC,
Calle 64 # 3B – 21
Bogotá

HORA:

10 a.m. a 12 m

Más información:
www.fogacoop.gov.co





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AÑO 2016

A todos los gerentes, directivos, revisores fiscales, miembros de consejos de administración y juntas de vigilancia de nuestras cooperativas inscritas les agradecemos su gran colaboración al tramitar la encuesta que busca identificar el nivel de satisfacción sobre el portafolio de productos de FOGACOO, remitida en noviembre del 2016. Aprovechamos para manifestarles que para FOGACOO es de gran relevancia refrendar el nivel de satisfacción de nuestras cooperativas inscritas frente al portafolio de servicios que presta

el Fondo, ya que estos elementos representan un gran insumo que tendremos en consideración en nuestro propósito de mejoramiento continuo.

En esta ocasión se reportaron un total de 223 encuestas diligenciadas con la participación de 122 cooperativas inscritas, lo cual significa que atendieron nuestra invitación el 66% de las inscritas al seguro de depósitos que se traduce en un alto interés y acogida para el diligenciamiento de la encuesta.

Como principales resultados de la encuesta resaltamos el interés que continúan presentando las cooperativas inscritas frente a los servicios ofrecidos por el Fondo con una percepción muy alta de la importancia del papel de FOGACOOOP y los servicios que presta al sector. Lo anterior se evidencia en las calificaciones otorgadas por los encuestados respecto del seguro de depósito que ofrece el Fondo, los informes de seguimiento que elabora, el boletín financiero jurídico y su página web, que alcanzan el 98% de satisfacción.

La encuesta se orienta a identificar la percepción sobre FOGACOOOP como generador de confianza a través diferentes servicios ofrecidos por el Fondo, y de otra a medir el nivel de satisfacción respecto de los servicios relacionados (Sistema de

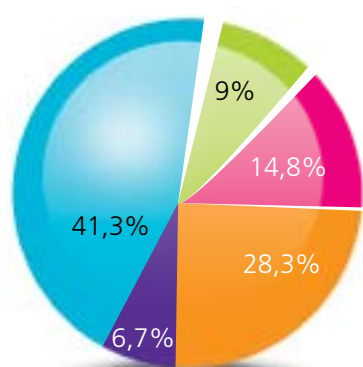
Información Gerencial – SIG, “videoconferencias” «zona privada de cooperativas», entre otros.

A continuación, se presentan los resultados detallados para cada sección.

VINCULO CON COOPERATIVA DE PERSONAS QUE DILIGENCIARON LA ENCUESTA

Del total de 223 encuestas diligenciadas, fueron respondidas por los gerentes de las cooperativas el 28,3%, por miembros del Consejo de Administración el 41,3%, por otros directivos diferentes al gerente el 14,8%, por miembros de la Junta de Vigilancia el 9% y por Revisores Fiscales el 6.7%, como se observa en la Gráfica 1. Vínculo con la cooperativa.

GRÁFICA 1. VÍNCULO CON LA COOPERATIVA



1. Gerente	63	28,3%
2. Revisor fiscal	15	6,7%
3. Miembro de Consejo de Administración (CA)	92	41,3%
4. Miembro de la Junta de Vigilancia (JV)	20	9%
5. Otro directivo diferente al gerente	33	14,8%

FOGACOOOP COMO GENERADOR DE CONFIANZA

De los encuestados el 97.8% consideró que FOGACOOOP proporciona confianza a los ahorradores de sus cooperativas², indicador de gran importancia dado que el objetivo fundamental de la entidad es contribuir a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y a generar conocimiento sobre el sector cooperativo con actividad financiera.

² Este indicador de confianza general que sugiere el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas a los ahorradores de las cooperativas va en incremento comparado con el año (2015) el cual arrojaba un resultado del 96.3%

Al analizar la importancia que se le otorgó a los diferentes servicios ofrecidos por el Fondo, entre estos el seguro de depósitos, los informes de seguimiento, capacitaciones, boletín financiero y jurídico, página WEB y operaciones de apoyo, como medio para generar confianza, a todos estos servicios se les percibe una gran importancia, sobresaliendo el boletín financiero y jurídico, con un 99% de favorabilidad, seguidos de la importancia que manifiestan en relación con el seguro de depósitos, los informes de seguimiento y la página WEB con el 98%, con respecto a las operaciones de apoyo y las capacitaciones se les otorgó una importancia del 96% y 95% respectivamente.

SATISFACCIÓN CON SERVICIOS

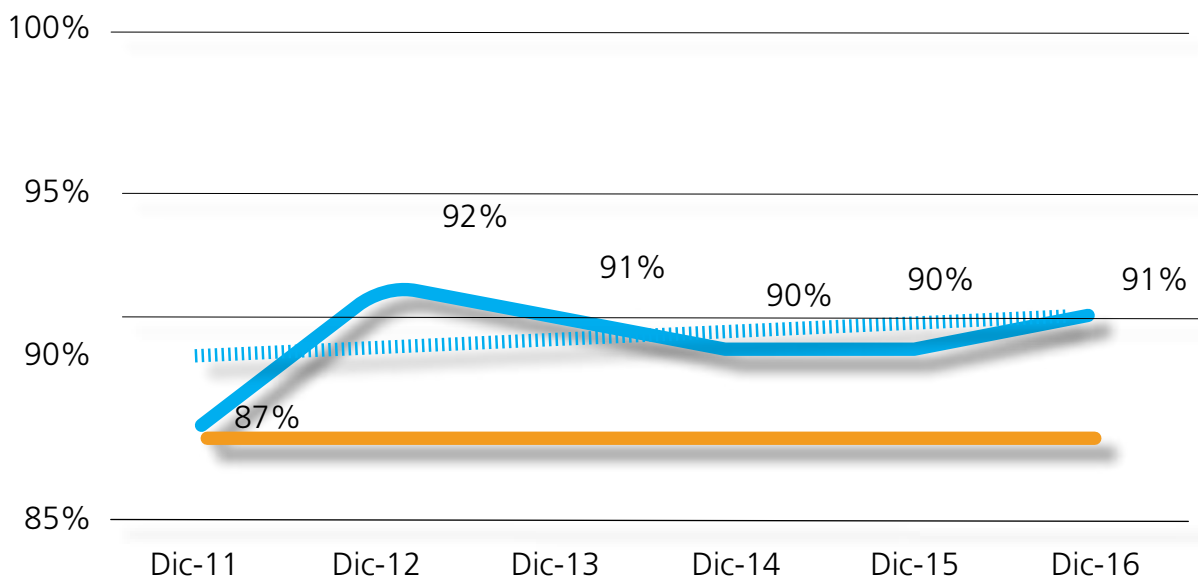
El nivel de satisfacción proveniente de los servicios de seguimientos, capacitaciones, boletín financiero y jurídico, zona privada de cooperativas en la WEB, y pago de la prima de seguro de depósitos, arrojó un nivel en promedio del 91%, que comparado con el indicador del 2015 que se ubicó en el 90%, implica un punto porcentual de incremento en la percepción de la satisfacción, derivado en gran medida por los siguientes factores:

La Página web – zona privada de cooperativas, registró un incremento en su nivel de satisfacción

consolidado atribuido básicamente al señalamiento de la facilidad de acceso, consulta y presentación de la información, así mismo el Procedimiento para el pago del Seguro de Depósito registró incremento en su nivel de satisfacción relacionado con la periodicidad y trámite de pago.

En la gráfica 2 se presenta la evolución de este indicador, donde se puede apreciar que éste se ha mantenido estable en los últimos tres (3) años superando la meta prevista del 87% y con una línea de tendencia creciente.

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL FONDO.



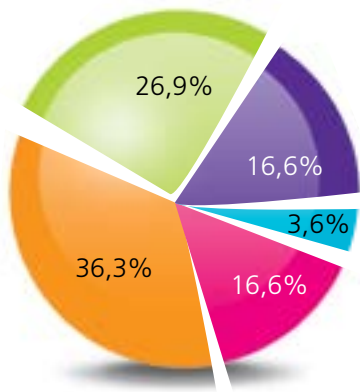
SATISFACCIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS

Con respecto al grado de satisfacción del seguro de depósitos se percibe una satisfacción medio alto, del 82%. Con base en los resultados de esta evaluación, a pesar de que el grado de satisfacción con respecto a la confianza que genera el seguro de depósitos es significativamente alto, continúa la insatisfacción principalmente con respecto al costo (26% de insatisfacción) y cobertura (20.2% de insatisfacción).

Con respecto al criterio costo, varias de las cooperativas continúan argumentando que la prima que se cobra no guarda correspondencia con el nivel de riesgo de la cooperativa y recomiendan aplicar una prima diferencial por riesgo a cambio de la prima plana que se aplica actualmente.

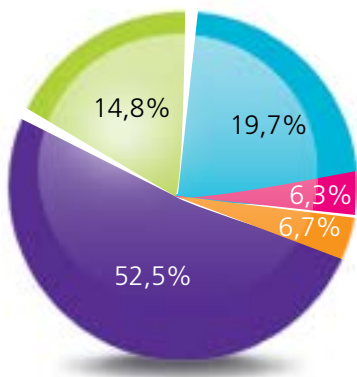
En cuanto a cobertura las cooperativas insisten en solicitar que ésta sea unificada para todas las cooperativas.

GRÁFICA 3. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITO



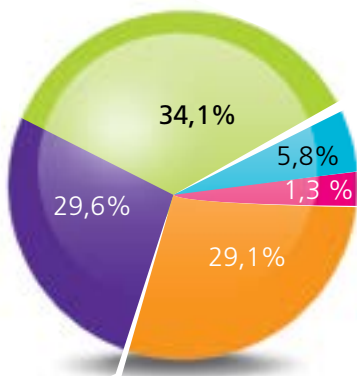
1. Nada satisfecho	8	3,6%
2. Poco satisfecho	37	16,6%
3. Satisfecho	81	36,3%
4. Bastante satisfecho	60	26,9%
5. Definitivamente muy satisfecho	37	16,6%

GRÁFICA 4. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL COSTO DEL SEGURO DE DEPÓSITO (PRIMAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS)



1. Nada satisfecho	14	6,3%
2. Poco Satisfecho	44	19,7%
3. Satisfecho	117	52,5%
4. Bastante satisfecho	33	14,8%
5. Definitivamente muy satisfecho	15	6,7%

GRÁFICA 5. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIANZA QUE GENERA EL SEGURO DE DEPÓSITO



1. Nada satisfecho	3	1,3%
2. Poco Satisfecho	13	5,8%
3. Satisfecho	66	29,6%
4. Bastante satisfecho	76	34,1%
5. Definitivamente muy satisfecho	65	29,1%

VIDEO CONFERENCIAS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL - SIG

Con respecto al grado de satisfacción de los informes de seguimiento que se realizan a través del Sistema de Información Gerencial – SIG y con la ayuda de las videoconferencias, los criterios con los cuales las cooperativas inscritas expresan una mayor satisfacción son los correspondientes

a: la utilidad y el contenido de dichos informes, registrando niveles de satisfacción del 90.1% y 92.8% respectivamente, seguido de la oportunidad de tales informes con un índice de satisfacción del 86.5%. Al promediar los 3 criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 89.8%. A continuación, en las gráficas No. 6, 7 y 8 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

GRÁFICA 6. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA.



GRÁFICA 7. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA.



GRÁFICA 8. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA UTILIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SIG-VIDEO CONFERENCIA



CAPACITACIONES

Con respecto al grado de satisfacción de las capacitaciones ofrecidas por FOGACCOOP, los criterios con los cuales las cooperativas inscritas manifiestan una mayor satisfacción son: los correspondientes a la temática y a la utilidad práctica, registrando estos dos criterios un indicador del 86% de satisfacción, seguido de la contribución de las capacitaciones al fortalecimiento de las cooperativas, con un 85%. El criterio que indica menos satisfacción

es el de la frecuencia de dichas capacitaciones registrando una satisfacción del 65%, siendo generalizado el comentario de que les gustaría que se hicieran con mayor frecuencia y con un cubrimiento nacional. Al promediar los 4 criterios evaluados relacionados con las capacitaciones se obtiene un indicador de satisfacción del 80.15%.

A continuación, a través de las Gráficas No. 9, 10, 11 y 12 se visualizan cada uno de los criterios evaluados.

GRÁFICA 9. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA TEMÁTICA DE LAS CAPACITACIONES



GRÁFICA 10. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DE LAS CAPACITACIONES



GRÁFICA 11. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES A LA EDUCACIÓN FINANCIERA



GRÁFICA 12. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA UTILIDAD PRÁCTICA DE LAS CAPACITACIONES



BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO:

Con respecto al Boletín Financiero y Jurídico se expresa que los criterios con los cuales las cooperativas inscritas están más satisfechas son los correspondientes a: el diseño – diagramación con una satisfacción del 97%, seguido de la temática, registrando el 95% de satisfacción y de la frecuencia del 94%. Al promediar los 3 criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción del 95%, comparado con el año anterior (94% año 2015) registra un incremento del 1% de satisfacción manteniendo una tendencia positiva.

Se resalta que la publicación del boletín continúa realizándose en forma virtual desde el año 2015, lo cual ha permitido contribuir con la política de cero-papel y que los grupos de interés y usuarios finales puedan acceder a éste de una manera ágil y oportuna puesto que una vez se encuentra publicado, permanece allí como herramienta de consulta.

A continuación, en las gráficas No. 13, 14 y 15 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

GRÁFICA 13. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA TEMÁTICA DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO



GRÁFICA 14. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FRECUENCIA DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO



GRÁFICA 15. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO



PÁGINA WEB DE FOGACOOOP

Con respecto al grado de satisfacción con la página WEB del Fondo, los criterios con los cuales las cooperativas inscritas indican una mayor satisfacción son los correspondientes a: facilidad de acceso y presentación de la información, registrando el 97% de satisfacción, seguido por la facilidad de consulta

con 92% de satisfacción. Al promediar los 3 criterios evaluados relacionados con la WEB se obtiene un indicador de satisfacción del 95%, que comparado con el año 2015 presenta un incremento del 7% en el nivel de satisfacción. A continuación, se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas 16, 17 y 18.

GRÁFICA 16 SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB



GRÁFICA 17. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB



GRÁFICA 18. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FACILIDAD DE ACCESO A LA PÁGINA WEB



ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS» DE LA PÁGINA WEB

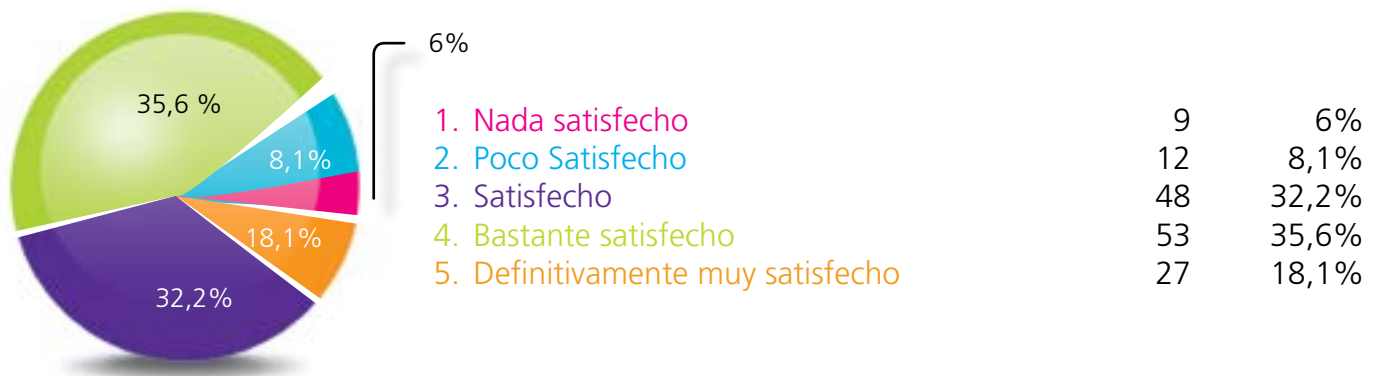
Con respecto a la Zona Privada de Cooperativas, es relevante comentar que el 59% de los encuestados manifiesta haberla utilizado y se encuentran satisfechos respecto de la cantidad de la información y la presentación, registrando

un índice de satisfacción del 87% y del 86% respectivamente, seguidos de la facilidad de consulta con un 83%. Al promediar los 3 criterios evaluados se obtiene un indicador de satisfacción promedio del 86%. A continuación, se visualiza cada uno de los criterios evaluados en las Gráficas No. 19, 20 y 21.

GRÁFICA 19. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA FACILIDAD DE CONSULTA DE LA «ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS» DE LA PÁGINA WEB



GRÁFICA 20. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA «ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS» DE LA PÁGINA WEB



GRÁFICA 21. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA «ZONA PRIVADA DE COOPERATIVAS» DE LA PÁGINA WEB



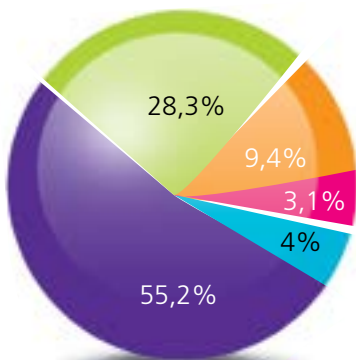
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO PARA EL PAGO PERIÓDICO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Con respecto al grado de satisfacción con la periodicidad y procedimiento para el pago de la prima de seguro de depósitos, existe un índice de satisfacción del 93% con relación al trámite que tiene que hacer la cooperativa para efectuar el pago un 96%, datos que se pueden observar en la Gráfica 22 y 23.

Al promediar los 2 criterios evaluados relativos al pago de la prima se obtiene un indicador de satisfacción del 94%, el cual registra un incremento del 5% con respecto al año anterior directamente relacionado con la utilización del botón de pagos PSE que entró en funcionamiento desde febrero del 2014 y que cada vez está siendo más utilizado por las cooperativas. Es satisfactorio mencionar que con corte al mes de noviembre de 2016 el 98% de las inscritas utilizaron el PSE.

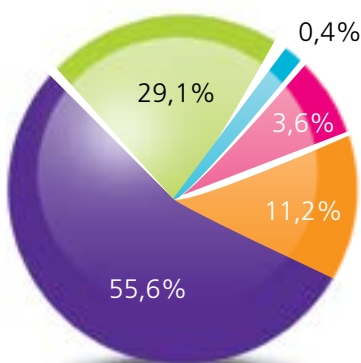


GRÁFICA 22. SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LA PERIODICIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS



1. Nada satisfecho	9	3,1%
2. Poco Satisfecho	10	4%
3. Satisfecho	48	55,2%
4. Bastante satisfecho	55	28,3%
5. Definitivamente muy satisfecho	27	9,4%

GRÁFICA 23. SATISFACCIÓN CON RESPECTO AL TRÁMITE QUE TIENE QUE HACER LA COOPERATIVA PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS



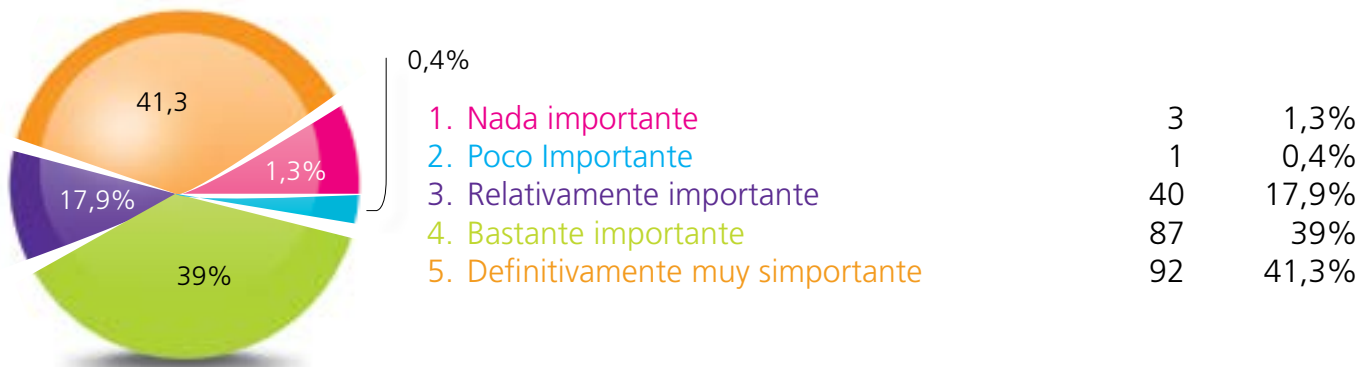
1. Nada satisfecho	1	0,4%
2. Poco Satisfecho	8	3,6%
3. Satisfecho	124	55,6%
4. Bastante satisfecho	65	29,1%
5. Definitivamente muy satisfecho	25	11,2%

DIVULGACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

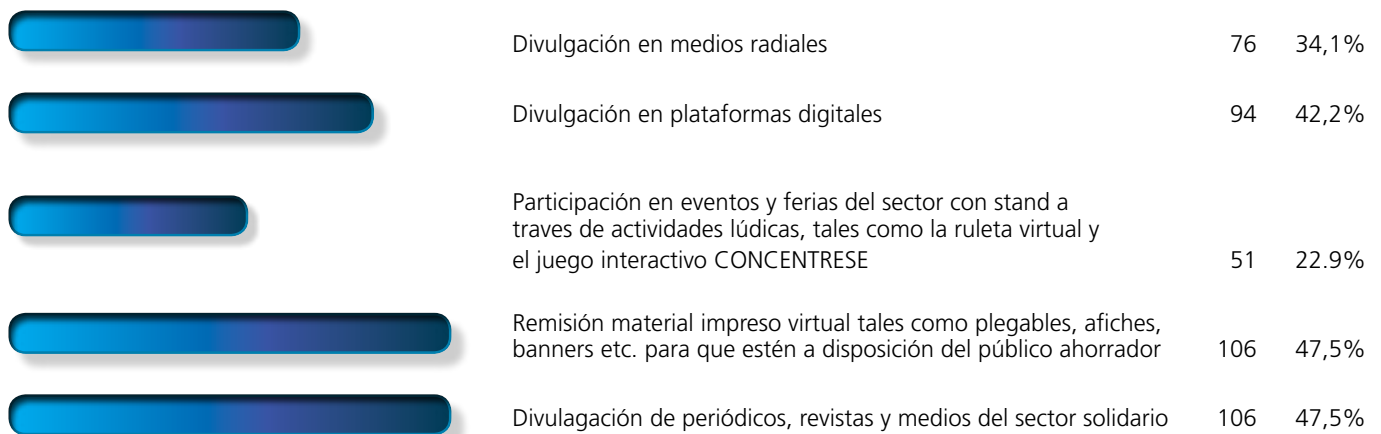
Con respecto a la Divulgación del Seguro de Depósitos se evidencia que las cooperativas inscritas consideran muy importante la divulgación de éste como medio para generar confianza en el público ahorrador, con una calificación del 98%. Adicionalmente los mecanismos de divulgación

con mayor aceptación para la divulgación de información fueron: Divulgación en plataformas digitales, remisión material impreso/virtual tales como plegables, afiches, banners, etc. para que estén a disposición del público ahorrador y divulgación en periódicos, revistas y medios del sector solidario. A continuación, en las gráficas No. 24 y 25 se visualiza cada uno de los criterios evaluados.

GRÁFICA 24. IMPORTANCIA DE LA DIVULGACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS COMO MEDIO PARA GENERAR CONFIANZA EN EL PÚBLICO AHORRADOR



GRÁFICA 25. ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA DIVULGACIÓN PARA EL SEGURO DE DEPÓSITO



FOGACOOOP INVITA A SU RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP invita a los directivos, funcionarios, vinculados, asociados y ahorradores de las cooperativas inscritas, gremios, asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y ciudadanía en general que nos acompañe en forma presencial a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se llevará a cabo el próximo martes 23 de mayo a partir de las 10 am y hasta las 12 m, en el Casino Central de la Fuerza Aérea Colombiana – FAC, ubicado en la Calle 64 No. 3B-21 en Bogotá.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los directivos de las entidades de carácter oficial y la ciudadanía. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio del control social a la administración, permitiendo a los ciudadanos y otros grupos de interés acceder con mayor facilidad a la información sobre la gestión del Fondo, sus resultados y cumplimiento de metas, entre otros, y propiciar la participación ciudadana, fomentando el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos.

En dicha Audiencia Pública FOGACOOOP, en cabeza de su director, doctor Alvaro Vanegas Manotas, entregará los resultados de su gestión, junto con otros directivos de la entidad y se profundizarán los temas que despierten mayor interés por parte de los usuarios de los servicios ofrecidos por la entidad, y de la ciudadanía en general.

Si por algún motivo, no le es posible acompañarnos en forma presencial, lo invitamos a ver la transmisión del evento desde sus oficinas, a través del sistema de video por internet, más conocido como video – streaming, en la página de inicio de la página web de FOGACOOOP www.fogacoop.gov.co en la misma fecha y hora del evento.

Para su consulta, el Informe de Gestión con corte a diciembre de 2016, podrá ser descargado de nuestra página web accediendo por el menú a “nuestra gestión”, y dentro de éste al costado izquierdo en la sección de “rendición de cuentas”.

También podrá participar en el foro virtual dispuesto en nuestra página web para que formulen las preguntas que deseen hacerle a la entidad sobre los programas y servicios que FOGACOOOP ofrece, al igual que sobre su gestión.

Los canales que tendremos a disposición durante la transmisión del evento para que le formulen sus preguntas a Fogacoop son los siguientes:

- Correo institucional:
fogacoop@fogacoop.gov.co
Asunto: Rendición de cuentas
- Correos electrónicos:
comunicaciones@fogacoop.gov.co
- Línea Nal Gratuita:
018000-413749 (Tema : Rendición de Cuentas)
- PBX: 4324610 Extensiones 178 y 128
(Tema : Rendición de Cuentas)
- Chat: Durante la transmisión del evento se habilitará el servicio de chat, el cual estará disponible en la página de inicio de nuestra web
- Twitter: [@fogacoop](https://twitter.com/fogacoop)
- Foro Virtual:
En nuestra web www.fogacoop.gov.co

Les agradecemos de antemano sus aportes y recuerden que su participación durante la Audiencia a través de los diferentes canales es importante para el desarrollo de ésta.

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

MINISTERIO DEL TRABAJO

**DECRETO NÚMERO 52 - Enero
12 de 2017**

SE MODIFICA EL DECRETO ÚNICO
DEL SECTOR TRABAJO EN LO
RELACIONADO CON LA TRANSICIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)

Se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedara así:
Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier

modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 001 - Enero 10 de 2017

COBRO TASA DE CONTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2017 A LAS ORGANIZACIONES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SUPERVISIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de la Economía Solidaria debe efectuar el cobro de la tasa de recaudo para el año 2017 conforme lo estipula el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003; mediante la presente se imparten las directrices que para el efecto deben tenerse en cuenta. Así, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 2159 de 1999, las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de este Ente de Control se clasifican en tres niveles de supervisión, a saber: Primer nivel: Las cooperativas que ejercen actividad financiera, en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003; y las organizaciones solidarias que mediante Acto administrativo emitido por esta Superintendencia, hayan sido elevadas a primer nivel, porque su situación jurídica, financiera o administrativa así lo amerita (artículos 2° y 8° del Decreto número 2159 de 1999).

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 05 - Diciembre 28 de 2016

REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CRÉDITO

Las organizaciones de la Economía Solidaria vigiladas por esta Superintendencia deberán diligenciar el Formato 47 del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y remitirlo a más tardar el 28 de febrero de 2017. Para tal efecto, esta superintendencia habilitará una opción en el aplicativo SICSES, que estará disponible a partir del 3 de febrero de 2017. Las operaciones que serán objeto de reporte son las efectuadas por las vigiladas relacionadas con la compra y venta de cartera durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 02 - Enero 23 de 2017

REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LOS VIGILADOS POR LA SUPERSOLIDARIA

En virtud de las facultades previstas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria establecerá el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales que las organizaciones sometidas a su supervisión deben presentar, así como solicitar a las mismas, a sus administradores, representantes legales o revisores fiscales, cuando resulte necesario, cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades. Por lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009, por medio de la cual se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia y

específicamente a las facultades conferidas a las autoridades de supervisión en el artículo 10 de la citada ley.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016100007535 - Diciembre 13 de 2016 (Publicada en Diario Oficial 50122, Enero 20 de 2016)

SE REGLAMENTA EL TRÁMITE INTERNO DEL DERECHO DE PETICIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La presente resolución regula el trámite interno de los derechos de petición que se formulen ante la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, conforme lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS

Febrero 24 de 2017 RESOLUCIÓN NÚMERO 002

SE REGLAMENTA EL TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS ANTE FOGACOOP

De conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se entiende como derecho de petición las actuaciones que adelante cualquier persona ante Fogacoop, a través de las cuales pretenda: "el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos". Se entiende por queja la petición cuyo propósito sea cuestionar la actuación de empleados de Fogacoop, de los liquidadores, agentes especiales

o administradores y contralores designados por el mismo conforme al numeral 4 del artículo 8° del Decreto 2206 de 1998. Se entiende por reclamo la protesta presentada por un ciudadano con el fin de reivindicar un derecho que ha sido conculcado o amenazado por fallas del servicio o de atención a los usuarios. Se entiende por denuncia la puesta en conocimiento ante la autoridad competente de conducta posiblemente irregular, con el objeto de que se inicie o adelante la investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa que corresponda. En ningún caso será necesario que el peticionario invoque el artículo 23 de la Constitución Política. El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado.

debiendo además informar de manera inmediata toda variación del mismo a las autoridades ante las cuales adelante cualquier gestión profesional. En ese orden, la actualización del domicilio profesional es una información obligatoria que debe gestionar directamente el abogado en el aplicativo que para tal efecto

PRESIDENCIA

CIRCULAR NÚMERO PCSJC17-1 - Enero 16 de 2017

APLICATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOMICILIO PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS

Teniendo en cuenta que la Ley No 1123 de 2007 - Por la cual se establece el Código

Disciplinario del Abogado, dispone en el artículo 28, que es deber de todo profesional del derecho Tener un domicilio conocido, registrado y actualizado ante el Registro Nacional de Abogados para la atención de los asuntos que se le encomienden,

ha dispuesto la Unidad Nacional de Registro de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que suceda un cambio de dirección profesional.

DECRETO NÚMERO 092 Enero 23 de 2017

SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional



de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN CIVIL

Magistrado Ponente: ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 05001-31-03-001-2008-00312-01 (SC18614-2016)

RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES BANCARIAS FRENTE A FRAUDES ELECTRÓNICOS

En el caso de defraudación por transacciones electrónicas, dado que tal contingencia o riesgo es inherente a la actividad bancaria la cual es profesional, habitual y lucrativa, cuya realización requiere de altos estándares de diligencia, seguridad, control, confiabilidad y profesionalismo, que también tienen que ser atendidos en materia de seguridad de la información que sea transmitida por esa vía, siendo innegable e ineludible su obligación de garantizar la seguridad de las transacciones que autoriza por cualquiera de los medios ofrecidos al público y con independencia de si los dineros sustraídos provienen de cuentas de ahorro o de cuentas corrientes. De ahí que atendiendo la naturaleza de la actividad y de los riesgos que involucra o genera su ejercicio y el funcionamiento de los servicios que ofrece; el interés público que en ella existe; el profesionalismo exigido a la entidad y el provecho que de sus operaciones obtiene, los riesgos de pérdida por transacciones electrónicas corren por su cuenta, y por lo tanto, deben asumir las consecuencias derivadas de la materialización de esos riesgos a través de reparar los perjuicios causados, y no los usuarios que han confiado en la seguridad que les ofrecen los establecimientos bancarios en la custodia de sus dineros, cuya obligación es apenas la

de mantener en reserva sus claves de acceso al portal transaccional. Desde luego que consumada la defraudación, el Banco para exonerarse de responsabilidad, debe probar que esta ocurrió por culpa del cuentahabiente o de sus dependientes, que con su actuar dieron lugar al retiro de dinero de la cuenta, transferencias u otras operaciones que comprometieron sus recursos, pues amén de que es este quien tiene el control de mecanismo que le permiten hacer seguimiento informático a las operaciones a través de controles implantados en los software especializados con los que cuentan, la culpa incumbe demostrarla a quien la alegue, pues se presume la buena fe aún la exenta de culpa.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Concepto Jurídico No. 2016132848-001 - Enero 11 de 2017

EL ESTADO DEBE INTERVENIR TODA ACTIVIDAD QUE INDIQUE LA ENTREGA MASIVA DE DINEROS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

En relación con la captación dineros del público, las circunstancias objetivas y notorias de dicha conducta, se encuentran señaladas en el Decreto 4334 de 2008 (artículo 6º), en concordancia con los supuestos de captación de que trata el Decreto 1068 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público- (artículo 2.18.2.1). En efecto, el Decreto 4334 de 2008, dispone que el Estado Colombiano debe intervenir toda actividad en la que existan hechos objetivos o notorios que a juicio de la Superintendencia de Sociedades, de oficio o a solicitud de la Superintendencia Financiera, indiquen la entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios mediante la modalidad de operación de captación o recaudo en operaciones no autorizadas, tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes, a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

DIAN

RESOLUCIÓN 13 de marzo de 2017

POR LA CUAL SE PRESCRIBEN Y HABILITAN LOS FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2017

La DIAN prescribe y habilita algunos formularios para cumplir con las obligaciones tributarias del 2017 que podrán ser consultados virtualmente en la página web www.dian.gov.co para su diligenciamiento, presentación y pago electrónico o para su diligenciamiento en el sistema y posterior presentación ante las entidades autorizadas para el recaudo. Los nuevos formularios habilitados para el pago de las obligaciones tributarias son:

Formulario Modelo 300 – Declaración de Impuesto sobre las Ventas - IVA.

Formulario Modelo 310 - Declaración de Impuesto nacional al consumo.

Formulario Modelo 350 – Declaración mensual de retenciones en la fuente.

Finalmente, se adiciona al instructivo del formulario 490 – Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales algunos conceptos de pago.

DIAN

Comunicado de 9 de marzo de 2017

LAS PERSONAS NATURALES SIN FIRMA DIGITAL PUEDEN ACTUALIZAR EN LÍNEA SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONOS, ENTRE OTROS.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, ha dispuesto el servicio en línea para que todas las Personas Naturales que no poseen firma digital actualicen el Registro Único Tributario – RUT -, sin necesidad de desplazarse a los Puntos de Contacto de la Entidad.

Con este servicio los ciudadanos podrán modificar a través de www.dian.gov.co datos como: dirección, correo electrónico, teléfonos, actividad económica, fecha de inicio de actividad económica, adición de nuevas responsabilidades, entre otros.



Evolución Entidades "Especializadas" en Cartera Consumo (*)



Con base en los Informes Gerenciales NIIF, elaborados por la Superintendencia Financiera de Colombia para los Establecimientos de Crédito, para los cierres correspondientes al 31 de Diciembre de los años 2015 y 2016, se presenta a continuación, la evolución de los principales rubros agregados e indicadores de cartera, para lo que hemos definido como Entidades “Especializadas” en Cartera de Consumo.

El criterio que aplicamos, para definir entidades como especializadas en crédito de consumo, fue para Bancos y Compañías de Financiamiento, el que para el cierre correspondiente a 2016, la entidad debería concentrar en créditos de consumo, el 50% o más de su portafolio de créditos, en este segmento. Las cinco (5) Cooperativas Financieras, inscritas al esquema de seguros administrado por Fogacoop, se incluyen en los análisis; si bien, cuatro de ellas concentran dentro de su portafolio el 50% o

más (en promedio el 77.37%), en el segmento de Consumo, se incluyó también, la entidad que no “cumple” con ese criterio, y que a Diciembre de 2016, concentraba el 43.49% de sus créditos, en el segmento de Consumo.

En total, se consideraron 18 entidades, como especializadas en Consumo, así: cinco (5) cooperativas financieras, para el 100% de este tipo de entidades; seis (6) bancos comerciales, para el 24% del total de bancos; y, siete (7) compañías de financiamiento, para el 35% de las compañías.

EVOLUCIÓN PRINCIPALES CIFRAS 2016-2015

Como se muestra en el siguiente cuadro, los tres tipos de entidades, registraron, en términos de crecimiento, evolución positiva en el período, para activos, pasivos, patrimonio; y, las principales cuentas del pasivo y del patrimonio.

	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Activos	6,1%	26,6%	10,6%
Pasivos	5,3%	28,1%	9,3%
Instrumentos Financieros a costo Amortizado	5,8%	29,7%	7,7%
Instrumentos Financieros a valor Razonable	-78,4%	2,8%	
Créditos Bancos y Otras Obligaciones Financieras	30,0%	11,0%	17,0%
Patrimonio	11,7%	16,7%	15,9%
Capital Social	4,0%	37,7%	21,8%
Superávit	9,3%	4,4%	6,3%
Ganancias o Pérdidas	15,0%	-37,7%	39,3%
Ganancias del Ejercicio	17,0%	-17,9%	39,2%

En promedio, la mayor dinámica de crecimiento, se registra en las Compañías de Financiamiento; notando, que, a diferencia de los otros dos grupos de entidades, el rubro de menor dinámica, es el Patrimonio. Pareciera, que,

a diferencia de las Compañías de Financiamiento, que apalancan su crecimiento vía pasivos, los otros dos grupos de entidades, prefieren las fuentes patrimoniales, como su principal recurso de financiación.

A nivel de las principales cuentas, tendríamos que, para los pasivos, los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado, donde se clasifican los certificados de depósito; aunque, no registran en promedio, las mayores dinámicas de crecimiento, constituyen, la mayor fuente de apalancamiento, en términos relativos. Se destaca, para los tres tipos de entidades evaluadas, la dinámica de crecimiento de los Créditos con Bancos y Otras Obligaciones Financieras; aunque, su participación como fuente de apalancamiento, sigue siendo, en promedio, de importancia media. Las fuentes denominadas como Instrumentos Financieros a Valor Razonable, siguen registrando una participación marginal.

Con relación a las cuentas del Patrimonio; las cuales en su conjunto, por su participación, representan la segunda mayor fuente de financiación, a excepción de las Compañías de Financiamiento, las diferentes cuentas registran dinámicas positivas. También a excepción de las Compañías de Financiamiento, la participación

del Patrimonio, como fuente de financiación, registra entre los períodos 2015 y 2016, aumento; notando, que, aunque alejada de sus pares vigiladas por Supersolidaria, la participación, en las Cooperativas Financieras, del Patrimonio (20.50%), es el más alta dentro de los tres tipos de entidades observadas.

DISPONIBLE E INVERSIONES 2016-2015

La participación del Disponible y las Inversiones, continúan registrando una participación significativa, dentro de la estructura del balance; aun cuando, frente al año 2015, para el corte correspondiente a 2016, se registra una leve disminución en la participación.

Dentro del grupo de entidades evaluadas, las menores participaciones, las registran, en ambos períodos, el grupo de Cooperativas Financieras.

En el cuadro siguiente, se muestra la evolución anual, de los diferentes saldos.

	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Disponible	6,1%	26,6%	10,6%
Posiciones Activas en operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas	-21,1%	21,1%	0,8%
Inversiones y Operaciones con Derivados	2,4%	44,2%	35,4%

CARTERA 2016-2015

Las entidades analizadas, registran dinámicas de crecimiento positivas, en el período evaluado.

Sobresale la dinámica de la Cartera Bruta, como un todo, y a nivel de cada uno de los segmentos, mostrada por las Compañías de Financiamiento; tal como se muestra, en el siguiente cuadro.

	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Cartera de créditos	10,4%	24,0%	10,7%
Cartera y Operaciones de Leasing Comercial	6,9%	26,8%	20,0%
Cartera y Operaciones de Leasing de Consumo	11,3%	22,8%	7,7%
Cartera y Leasing de Microcrédito	-18,3%	245,4%	21,3%
Cartera de Vivienda y Operaciones de Leasing Habitacional	29,3%	-49,1%	14,1%

disminuye, en los segmentos de Consumo y Vivienda.

Finalmente, en las Cooperativas Financieras, a excepción del segmento de Consumo, los demás segmentos aumentan su participación.

Los comportamientos de las participaciones, registrados anteriormente, no parecieran ser indicativos, de un cambio o tendencia en las políticas de otorgamiento, relacionadas con el "perfil" de riesgo de los mismos; como tampoco, explican, la evolución de los indicadores de deterioro; como, lo veremos más adelante.

Un comparativo de la evolución entre los cortes al cierre del 31 de Diciembre de 2016, de tres indicadores para medir la calidad de la cartera, tal como se muestra en el cuadro adjunto (ver abajo).

El Indicador de la Calidad de Cartera por Morosidad (altura de mora), muestra dos de los grupos de las entidades evaluadas (Bancos Consumo y Compañías de Financiamiento Consumo), con respecto al mismo cierre del año anterior, aumenta; y, para el grupo de Cooperativas Financieras, el Indicador disminuye.

Al situarse, para Bancos Consumo en el 3.28%, se registra un aumento de 37 puntos básicos; al registrar un 6.46%, para las Compañías de Financiamiento, el aumento equivale a 103 puntos básicos; y, al contabilizar un 4.02%, el Indicador para las Cooperativas Financieras, registra una disminución de 29 puntos básicos.

A través de la medición de este Indicador, son las Compañías de Financiamiento Consumo, las entidades con un perfil de riesgo mayor, tanto en el valor del Indicador, como por el valor del incremento.

Para los tres tipos de entidades, por segmentos, la participación de los mismos, dentro del portafolio de créditos, entre 2015 y 2016, registran comportamientos diferentes.

Para el grupo de Bancos, los segmentos de Consumo y Vivienda, aumentan su participación, mientras que los segmentos Comercial y Microcrédito, la disminuyen; y el segmento de Microcrédito, es el que registra la menor participación dentro del portafolio (0.03%).

Para el grupo de Compañías de Financiamiento, entre ambos períodos, se registra aumento en la participación, en los segmentos Comercial y Microcrédito; y

Una medición, a través del Índice de Calidad de Cartera (Cartera calificada en B o más, sobre Cartera Bruta), los establecimientos clasificados como Compañías de Financiamiento Consumo, que registran el 10.82% con un aumento de 53 puntos básicos, son nuevamente, las entidades con un perfil de riesgo mayor, tanto en el valor del Indicador, como por el valor del incremento.

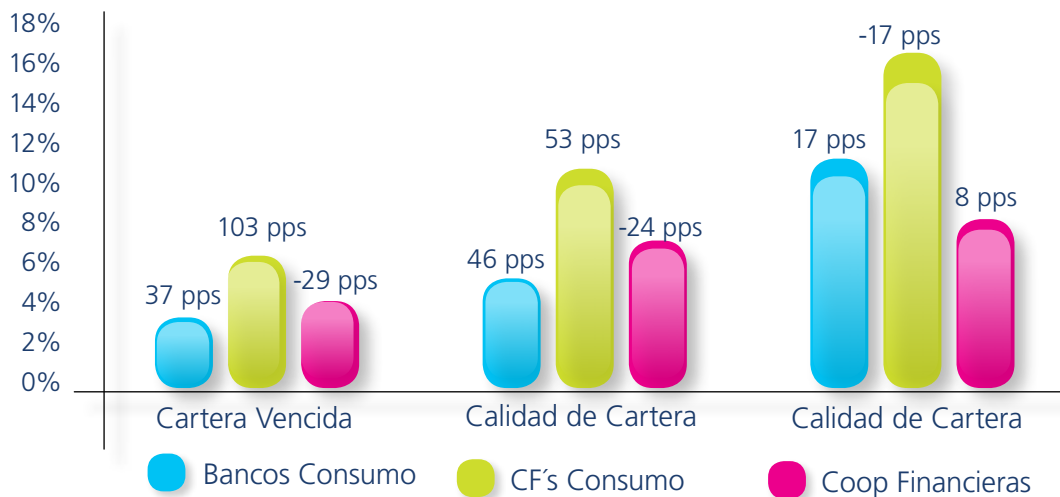
En el caso de las entidades, definidas como Bancos Consumo, el valor del indicador es del 5.04%, con un aumento de 53 puntos básicos; y, con una disminución de 24 puntos básicos, para las Cooperativas Financieras, este indicador, se sitúa en el 6.68%.

Finalmente, al considerar los saldos de cartera castigada, aunque en términos relativos, el grupo de Compañías de Financiamiento Consumo,

registra una disminución de 17 puntos básicos, contabiliza el mayor valor relativo (16.36%). Por su parte, las Cooperativas Financieras, al contabilizar un aumento de 8 puntos básicos, alcanza el 8.21%; y, para las entidades denominadas como Bancos Consumo, al situarse el indicador en 10.96%, registra un aumento 17 puntos básicos.

No solo, por la medición de este indicador, es el grupo de Bancos Consumo el que registra el mayor aumento, en términos de puntos básicos, sino que si comparamos el Índice de Calidad de Cartera con éste Indicador, que incluye la cartera castigada, se registraría que, entre uno y otro índice, el aumento corresponde a 117.4%; mientras que, para el grupo de Compañías de Financiamiento Consumo y las Cooperativas Financieras, que registran un crecimiento del 51.1 y 22.9%, respectivamente.

Comparativo Indicadores de Calidad de Cartera Establecimientos de créditos a diciembre 2016



	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Cartera Vencida	3,28%	6,46%	4,02%
Calidad de Cartera	5,04%	10,82%	6,68%
Calidad de Cartera*	10,96%	16,36%	8,21%
Cubrimiento de cartera	90,70%	84,44	124,20%

Fuente: Informes gerenciales Superfinanciera - NiFF

* Includa la cartera castigada

Para los mismos indicadores, calculados para el cierre de Diciembre de 2016, a continuación, se registran los aumentos en puntos básicos y los valores de los mismos, al corte de 2015.

Transición Frente al corte de Diciembre de 2015

	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Cartera Vencida	37 pps	103 pps	-29 pps
Calidad de cartera	46 pps	53 pps	-24 pps
Calidad cartera *	17 pps	-17 pps	8 pps
Cubrimiento de cartera	-330 pps	-1261 pps	440 pps

Fuente: Informes gerenciales Superfinanciera - NIFF

* Incluida la cartera Castigada

Comparativo Frente al Corte de diciembre 2015

	Bancos Consumo	CF's Consumo	Cooperativas Financieras
Cartera Vencida	2,91%	5,43%	4,31%
Calidad de cartera	4,58%	10,29	6,92%
Calidad cartera *	10,79%	16,53	8,13%
Cubrimiento de cartera	94,00%	97,06	119,80%

Finalmente, se destaca, que, frente al mayor deterioro de la cartera, medida a través de los diferentes indicadores de calidad, que registran las entidades denominadas Bancos Consumo y Compañías de Financiamiento Consumo, al comparar la evolución entre ambos cortes, éstas entidades, registran una disminución del nivel de cobertura de cartera; que, por demás, es inferior al cien por ciento.

Podríamos afirmar, que, como lo han advertido diferentes analistas, el año 2016, se caracterizó por un escenario de condiciones adversas para la colocación de créditos, como sobreendeudamiento de los tomadores y aumento de las tasas de interés; y aunque, pareciera ser que el escenario para el presente año no será significativamente más favorable que el anterior, el deterioro de los indicadores de calidad de cartera, se mantendrá.

El perfil de riesgo del mercado de crédito, no parece mejorar significativamente, y la mayor alerta, la sugiere la evolución de la

cobertura de la cartera, lo que expone aún más, y de manera particular, a Bancos Consumo y Compañías de Financiamiento Consumo, a escenarios de riesgo relativo mayor.

(*) Este documento se elaboró con la participación de Mauricio Robledo Restrepo, Profesional Coordinador de la Gerencia Técnica y Administración de Reservas de Fogacoop. Los comentarios y afirmaciones no comprometen la posición institucional de FOGACOO.



SÍNTESIS INFORME DE GESTIÓN DE FOGACOOOP | AÑO 2016



El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP es una persona jurídica de naturaleza única, sujeta a un régimen legal especial, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Conforme a las disposiciones legales, FOGACOOP está sometido en sus actos y contratos a las normas del derecho privado.

El objeto de FOGACOOP consiste en la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza a los asociados y administradores causantes de perjuicios a las entidades cooperativas.

En desarrollo de este objeto, el Fondo actúa como un administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa.

En este informe se realiza una síntesis de la gestión de la entidad durante la vigencia 2016 con el fin de brindar un conocimiento general de los principales resultados obtenidos en dicha vigencia. El informe detallado de las gestiones realizadas por el Fondo podrá ser consultado en el documento "INFORME DE GESTIÓN 2016", que se encuentra publicado en nuestra página web www.fogacoop.gov.co

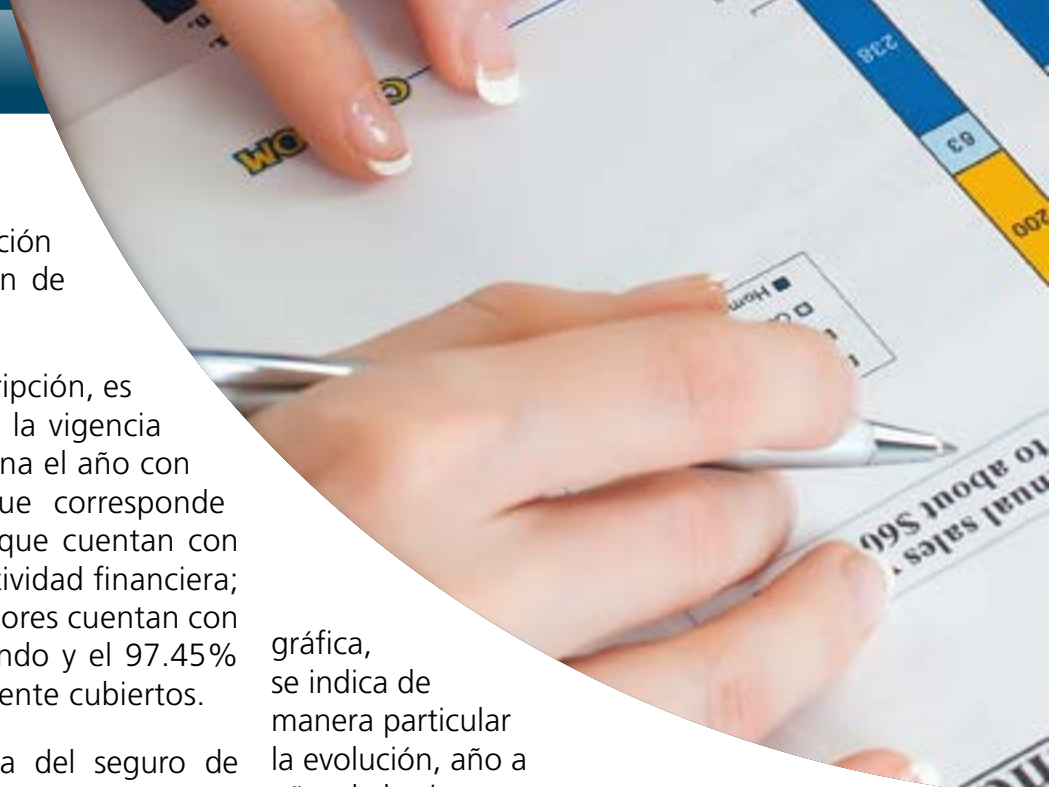
En este contexto, dentro de los hechos más relevantes del año 2016 se destaca el ejercicio de planeación estratégica 2017-2021 que adelantó el Fondo, cuyo propósito fue establecer la ruta de acción para los próximos 5 años, orientando a la entidad al servicio del ahorrador del sector cooperativo con actividad financiera. Se resalta que este ejercicio, contó con la participación de los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios del Fondo, con los representantes legales de algunas cooperativas inscritas y se puso

a consideración del público en general mediante consulta abierta.

Como parte de este ejercicio, Fogacoop definió como propósito superior el de contribuir a cumplir los proyectos de vida de los ahorradores del sector cooperativo generando confianza y protegiendo sus depósitos. Dentro de sus compromisos a largo plazo estableció el de convertirse en el mejor Fondo de seguro de depósitos en Latinoamérica por su efectiva contribución a la consolidación y estabilidad del sector solidario en Colombia. Lo anterior, apoyado en la implementación de sistemas automáticos de análisis de información en línea, una exitosa coordinación interinstitucional, generación de metodologías de medición de riesgos y mejores prácticas, compartidas a través de programas de educación financiera.

En esta ruta de acción, para el año 2021 se espera que Fogacoop como aseguradora de depósitos del sector solidario en Colombia tenga la capacidad de: Contar con procesos de seguimiento y de prevención de riesgos oportunos y eficaces y en el caso de liquidaciones pagar seguro de depósitos en 10 días desde el momento de la resolución de liquidación; Fomentar activamente las buenas prácticas de gobierno corporativo en el sector solidario; promover la red de seguridad del sector solidario y participar activamente en ella, y aumentar la cobertura de los ahorradores.

Por su parte, el año 2016 finalizó el desarrollo de las acciones previstas en el plan estratégico 2012-2016, dentro de las cuales se destacan las estrategias definidas para mantener una rentabilidad competitiva para el portafolio de inversiones, el fortalecimiento del portafolio de productos y servicios de la entidad con el diseño de operaciones de apoyo a corto plazo, la estructuración de un modelo para el sistema de administración de riesgo de liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito, los sistemas de administración del riesgo, SARO, SARM y SARM para la operación interna de la entidad, al igual que las medidas para prevenir actividades ilícitas en desarrollo de las operaciones del Fondo, y el



aseguramiento de la información a través del sistema de gestión de seguridad de la información.

Continuando con esta descripción, es de mencionar que, al finalizar la vigencia del año 2016, Fogacoop termina el año con 185 cooperativas inscritas que corresponde al 100% de las cooperativas que cuentan con autorización para ejercer la actividad financiera; más de \$3 millones de ahorradores cuentan con el seguro de depósitos del Fondo y el 97.45% de ellos se encuentran plenamente cubiertos.

El acumulado de la reserva del seguro de depósitos al cierre del año 2016 ascendió a la suma de \$515.338 millones¹, la cual se fortalece a través del pago de las primas trimestrales y la rentabilidad de las inversiones. En la siguiente

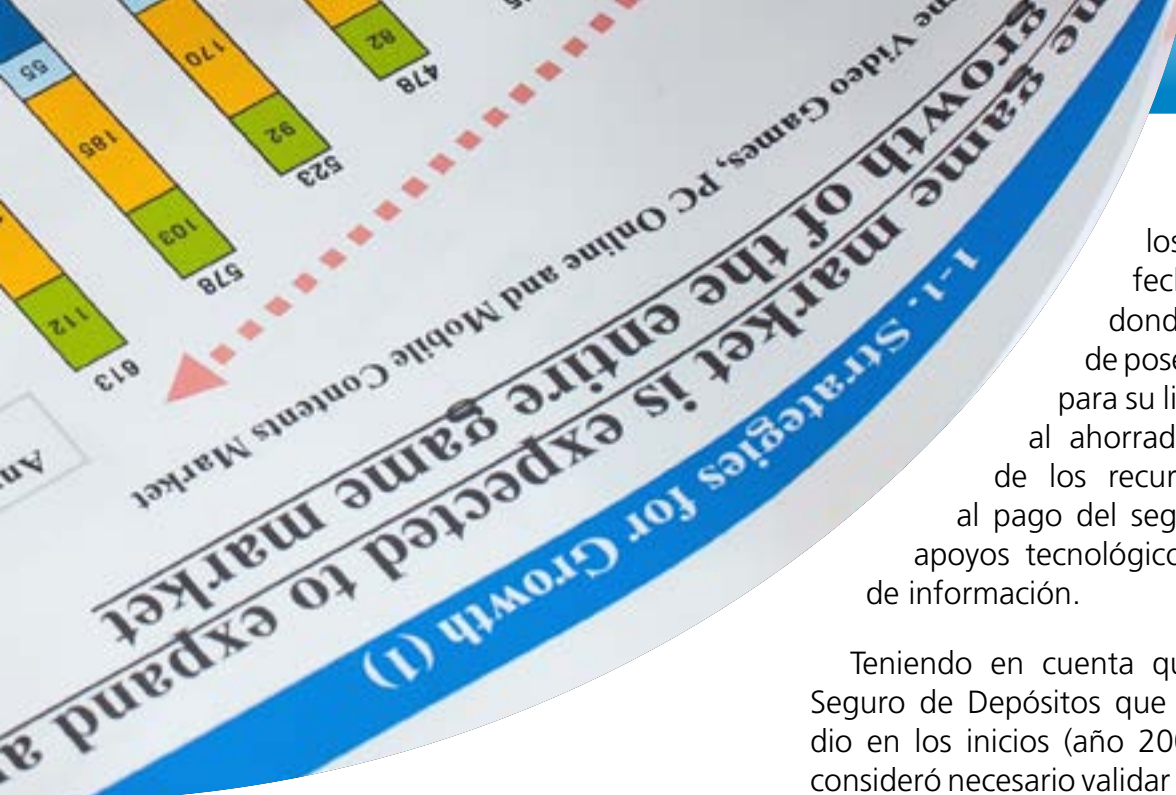
gráfica, se indica de manera particular la evolución, año a año, de los ingresos por recaudos, los excedentes generados de rendimientos trasladados a la Reserva y el total de la Reserva.



De otra parte, y en procura del fortalecimiento del sector, durante la vigencia 2016 se realizaron visitas a las cooperativas cuyo principal objetivo fue brindar asesoría y acompañamiento, se organizaron capacitaciones regionales con

agendas definidas a partir de las consultas de las encuestas de satisfacción, le permitió al Fondo compartir casos de éxito en la gestión del riesgo crediticio y del riesgo de liquidez de cooperativas inscritas al seguro de depósitos,

¹ Corresponde al valor del portafolio de la reserva al 31 de diciembre de 2016.



los tiempos entre la fecha de la resolución donde se ordena la toma de posesión de la cooperativa para su liquidación y la entrega al ahorrador de la cooperativa de los recursos correspondientes al pago del seguro de depósitos, con apoyos tecnológicos y manejo eficiente de información.

Teniendo en cuenta que el único Pago de Seguro de Depósitos que efectuó Fogacoop se dio en los inicios (año 2000 - 2001), el Fondo consideró necesario validar el proceso del pago de seguro de depósitos a través de un Simulacro del proceso que permitiera identificar sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

De este ejercicio resultan importantes conclusiones en cuanto a los documentos guía de este tipo de procesos y la operatividad de mismo, y se identifican oportunidades de mejora dentro de los que se destaca la necesidad de contar con un aplicativo para realizar el cálculo del seguro de depósitos que permita el pago en el menor tiempo, incluso en el caso de los ahorradores titulares de cuentas conjuntas y colectivas, lo que implica también modificación de las políticas y procedimientos al interior de la entidad.

En el 2017 dentro del plan de acción está contemplado la realización de un nuevo simulacro cuyo propósito será el constatar la implementación de las oportunidades de mejora identificadas y la reducción de las debilidades detectadas en el simulacro anterior.

En complemento a todo lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que como elemento generador de confianza tiene la concientización del público sobre la existencia y las características del seguro de depósitos, la divulgación del Seguro de Depósitos estuvo encaminada a la formulación de estrategias que conduzcan a una alta recordación sobre el Seguro de Depósitos y cimentación de una imagen positiva y confiable, cuyo fin último, como se mencionó anteriormente, es generar confianza en el público ahorrador con

temas fundamentales para la gestión cooperativa financiera. En estas capacitaciones se contó con la participación de conferencistas del Banco de la República y de las áreas de análisis macroeconómico y de mercado de establecimientos de crédito. Así mismo, a través del boletín financiero y jurídico, el Fondo público durante el año 2016 informes de coyuntura del sector, que permite a las cooperativas dimensionar la dinámica general del mismo y tener un punto de comparación con respecto al promedio del sector.

En desarrollo de su función en relación con las entidades intervenidas, durante el año 2016, el Fondo realizó el seguimiento a la labor desarrollada por los agentes especiales de la Cooperativa Coopetrol y apoyó la gestión de los mismos, con el fin facilitar y agilizar el proceso de intervención, para que se lleve a cabo de acuerdo con la normatividad existente y esté enfocado en una gestión adecuada de los recursos de la cooperativa en beneficio de los acreedores y asociados.

Como resultado de esta gestión y la operación de apoyo otorgada por el Fondo, se espera que la cooperativa logre cumplir con el plan de viabilidad y pueda entregar nuevamente su administración a los asociados el próximo 7 de mayo de 2017, fecha en la cual vence el plazo para el levantamiento de la medida de intervención.

En lo que se refiere al pago del seguro de depósitos, Fogacoop se ha empeñado en reducir

relación a este respaldo que brinda el Gobierno. Con el eslogan “Su futuro y bienestar están protegidos con el Seguro para su Ahorro”, FOGACOOOP valora el esfuerzo de quienes ahorran en las cooperativas inscritas pensando en un mejor futuro y bienestar personal y familiar, teniendo en consideración que la protección de los ahorros de los colombianos, es primordial por el gran trabajo y esfuerzo que para la mayoría de los ahorradores implica, convirtiéndose el ahorro en el medio para alcanzar sus proyectos de vida y cumplir sus metas, aspectos determinantes para su futuro y bienestar.

Lo anterior, tomando como base los resultados de una primera acción emprendida por la entidad durante el primer trimestre de 2016, que constituyó la base de la definición de las estrategias a seguir, como fue la de identificar la línea base sobre el nivel de concientización del Seguro de Depósitos de FOGACOOOP de los ahorradores de las cooperativas inscritas, que permitiera monitorear a futuro la evolución de este indicador, y por otra parte, conocer de primera mano y profundizar en los elementos que los ahorradores consideran claves para formular así estrategias comunicacionales asertivas.

Con el mismo propósito, se continuó con la estrategia planteada enfocada principalmente a generar conocimiento en el público ahorrador, participando con contenidos sobre el Seguro para su Ahorro en diferentes medios de comunicación implementados por las cooperativas, la difusión periódica de contenidos y mensajes del seguro de depósitos utilizando las redes sociales (Facebook y twitter), concursos virtuales de conocimiento y actividades lúdicas dentro de los eventos y ferias en los que se participó, distribuyendo además, piezas y material impreso del Seguro para su Ahorro. Adicionalmente, se profundizó en medios masivos de comunicación, principalmente en medios radiales y digitales y participó en alianza con la Superintendencia Financiera de Colombia, en el programa abierto “Visitas de Educación Financiera.

En términos de los resultados financieros, el Fondo termina el año 2016 con un total de activos

de \$607.727 millones, de los cuales \$396.041 millones se encuentran en depósitos a la vista en entidades con alto grado de calificación, \$193.908 millones se encuentran en inversiones representados en títulos de tesorería TES y Fondo de Inversión Colectiva.

Respecto de los pasivos, se destaca el nivel de endeudamiento que corresponde al saldo del empréstito de la Nación, el cual al corte del ejercicio es de \$26.175 millones, y a la provisión del pasivo estimado de la Reserva Técnica del Seguro de Depósitos calculada aplicando la metodología técnica establecida por el Fondo, el cual alcanzó la suma de \$44.361 millones.

Al cierre del año 2016 los excedentes del ejercicio alcanzaron los 120.971 millones y su proyecto de distribución de estos resultados, contempla la destinación de la totalidad de éstos, al fortalecimiento del Fondo así:

\$9.328 millones se asignan a la reserva estatutaria para proteger el poder adquisitivo del patrimonio; y,

\$111.642 millones se destinan al fortalecimiento de la reserva del seguro de depósitos, con el fin de cubrir las contingencias del seguro de depósitos.

En lo que se refiere a aspectos administrativos, es de mencionar la culminación con éxito del proceso de reconocimiento de los hechos económicos del año 2015 bajo estándares internacionales establecidos por la CGN, según la Resolución 743 de 2013, cumpliendo a cabalidad los tiempos establecidos por el ente de supervisión y control establecidos al efecto, y la renovación de sus certificados de calidad y medio ambiente bajo las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 y 14001:2004, al igual que el inicio el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

Otro de los logros de la entidad para el año 2016 y tal vez uno de los de mayor impacto para la operación del Fondo a futuro, fue la definición del marco de referencia de arquitectura

empresarial para el FONDO, siguiendo al efecto los lineamientos de MINTIC dentro de la estrategia de Gobierno en Línea, con lo cual se vienen grandes retos para dar sostenibilidad al meta modelo planteado para la entidad.

Es de mencionar que todas las actuaciones adelantadas por el Fondo se realizaron en línea con las directrices establecidas por el gobierno nacional en materia de transparencia, participación, anticorrupción y atención al ciudadano, austeridad del gasto, dando cumplimiento a los planes programas y proyectos que fueron establecidos por la entidad, dentro de los cuales se destacan las acciones relacionadas con el proceso de rendición de cuentas, el cual fue evaluado de manera positiva por los participantes y la ciudadanía en general quienes consideraron que los temas tratados eran de gran interés, y el hecho que no se presentaron quejas o reclamos sobre los servicios prestados por el Fondo, como tampoco sugerencias o recomendaciones.

Por último, agradecemos a las cooperativas inscritas y a los gremios y asociaciones del sector cooperativo, quienes desempeñan una labor de gran trascendencia para la consolidación y reconocimiento del modelo empresarial cooperativo, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Así mismo, a los miembros de

nuestra Junta Directiva por su direccionamiento y apoyo los cuales han sido fundamentales para el crecimiento y consolidación de nuestra entidad y materialización de nuestros planes, programas y metas institucionales y expresamos nuestro reconocimiento por el apoyo de cada uno de los funcionarios del Fondo, sin los cuales no hubiese sido posible alcanzar los logros y resultados de la entidad, y quienes, con su desempeño, buscan día a día generar confianza en los casi 3 millones de ahorradores que confían sus depósitos en las cooperativas con vocación financiera.

Los invitamos a consultar el informe completo en nuestra página web www.fogacoop.gov.co



**Pensemos
antes
de Gastar**



**TODOS
contra el
Derroche**